

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	ANTONIO JOSÉ MENDOZA LÓPEZ		TELEFONO:	3187664088
NIT - CC	71655496			
CONTRATANTE:	GLORIA PATRICIA SANCHEZ		TELEFONO:	3197454499
NIT - CC	43666274		EMAIL:	
DIRECCION:	CR 56B # 42 - 59		CC	
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	VIGENCIA			
NUMERO RDO	FECHA RDO			
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: 52U 099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN	
	No INTERNO 134	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación:			
	FECHA DE INICIO DIA 24 MES 06 AÑO 2023	FECHA DE TERMINA DIA 30 MES 06 AÑO 2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
			ANTICIPO SI NO V ANT	
			VALOR REST	
			FECHA PAGO DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar, de (H/C) del banco c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		
	DESTINO	Santa Fe de Antioquia		
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	ANTONIO JOSÉ MENDOZA LÓPEZ	71655496	3187664088	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín	A los días	23 Del mes/año 06-2023
CC.	Antonio Mendoza	TRANSPORTADOR	cc Gloria Sánchez	CONTRATANTE

71655496

43666274